

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00634.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la abogada Gloria Chiquinquirá Corredor Quecan, en su calidad de apoderada judicial de la demandada Teresa María Victoria Murcia de Pulido, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Jurista que representa a la demandada en mención, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma data, mediante el cual se señala nueva fecha para evacuar la audiencia prevista en el artículo 129 del C. G. del Proceso.-

De otra parte, se ordena poner en conocimiento de la profesional del derecho, el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 24 de junio pasado. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **109**, hoy **30 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a0c59272a18606666dd0d64f24cd9a46bbfa46c46bc37b753cb204ab13c0480

Documento generado en 28/06/2021 10:48:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**